

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NANCY RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, Dra. María Ester Noé de Ferro en autos: Banco de la Nación Argentina c/Otros (L.E. 2.374.807) s/Concurso Especial, (Expte. Nº 351 Año 2013) a dispuesto que la Martillera Nancy Ribotta, Matrícula Nº 854, proceda a vender en pública subasta el día 25 de junio de 2014 a las 10:30 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en las puertas del Juzgado de Circuito Nº 22 de la localidad de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe, con la base de las 2/3 partes del valor de la tasación \$ 267.000, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el 100% del dominio pleno del inmueble ubicado en calle Entre Ríos Nº 715 (lotes 32-33-34) de la localidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe: inscripto al Tomo 191 Par; Folio: 615; Nº 12.701 de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital de Registro General, el que según copia de dominio expresa (fs. 68 ss); "Tres fracciones de terreno sin mejoras, parte de una mayor fracción designada con el número tres en el plano que cita al título, ubicada en el distrito Laguna Paiva, Pueblo Reynaldo Cullen, Barrio: "Villa Rosario" Departamento La Capital de esta Provincia. Las fracciones de terreno que enajenan se designan como lotes número, treinta y dos (Nº 32) y treinta y tres (Nº 33) y treinta y cuatro (Nº 34) de la manzana letra "J" en el plano de mensura y división inscripto registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 14 de octubre de 1932 bajo el Nº 6685 y tienen las siguientes medidas, superficies y linderos: Lote Número Treinta y Dos: está con frente a la calle Moreno entre la calle Quince y Pasaje sin nombre, a los veintidós de la primera entre calle, y mide diez metros de frente al Norte por treinta metros veinte centímetros de fondo; formando una superficie total de trescientos dos metros cuadrados (302,00 m2)... Lote Treinta y Tres: está ubicado también con frente a calle Moreno entre la calle Quince y Pasaje sin nombre, a los once metros de la primera entre calle y mide: diez metros de frente al Norte, por treinta metros veinte centímetros de fondo, formando una superficie total de trescientos dos metros cuadrados (302,00 m2) ... Y Lote Treinta y Cuatro: está ubicado con frente a la calle Moreno formando esquina a la calle Quince y mide: once metros de frente al Norte, por treinta metros veinte centímetros de frente y fondo al Este, formando una superficie total de trescientos treinta y dos metros veinte decímetros cuadrados. (332,00 m2).-" Informa el Registro General (fs. 61 ss), el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo registra el siguiente embargo: Aforo 76077 del 05/03/03 por la suma de \$ 76.948,54. Reinscripto el 04/09/13; Inhibición aforo 046752 del 05/05/08 sin prescripción. Hipoteca a favor del Banco Nación Argentina inscripta el tomo 61 F. 1669 Nº 56.154 del 12/04/95 por la suma de U\$S 85.000 en primer grado. Informa la Dirección General de Catastro (fs. 70 ss): que no posee deudas por ningún concepto. Informa el A.P.I. (fs. 65): PII 10.05.00 637278/0048-9 que posee deuda año 2012 (1,2,3,4,5) 2013 (1,2,3,4,5,6) 2014 (1,2); quiebra pendiente 51694416-28 y 51694423 Total de deuda \$ 4.197,83. Informa la Municipalidad de Laguna Paiva (fs. 57 ss): que se adeuda en Cta. Cte. Nº 458 por tasa general de inmueble \$ 4.271,17 y por obra de cordón cuneta \$ 1.365,40.- Cta. Cte. Nº 459: por tasa general de inmueble \$ 9.728,09.- y por obra de cordón cuneta \$ 2.730,80.- Cta. Cte. Nº 460 por tasa general de inmueble \$ 10.149,43.- y por obra de cordón cuneta \$ 10.349,54.- Informa el Oficial de Justicia (fs. 78 ss)..."que los tres lotes están unidos a través de paredes de ladrillos que los separan uno del otro, el primero se trata del terreno (lote 34) de once metros de frente sobre calle Entre Ríos con un portón de chapa para su ingreso y otro portón de ingreso sobre calle Sargento Cabral de tejido, el terreno desde calle Entre Ríos tiene una profundidad de 30 mts. y 20 centímetros. El segundo lote (Nº 33) también su frente límite con calle Entre Ríos de unos diez metros de frente con una construcción de material de unos ochenta años de construido en el lugar, tiene 3 piezas en estado precario, solo una de las tres tiene piso calcáreo y cielo raso de yeso en regular estado, las otras dos piso de concreto roto y cielo raso también roto donde se observan las chapas y tirantería. Y el lote (Nº 32) tiene unos diez metros de frente por treinta metros y 20 centímetros de profundidad, en el lote existe un galpón techado con piso de concreto, paredes sin revocar y techo sin cielorraso. El lote también da su frente a calle Entre Ríos y tiene un portón de ingreso de chapa. No tiene baño ni instalaciones de gas. Sólo tiene agua y luz dado que en los tres lotes son alquilados por los Sres. Gustavo y Cristian Delgado para desarrollar la actividad comercial (distribuidora de bebidas). En este acto se le solicita al señor Delgado una fotocopia del contrato de alquiler y nos entrega el mismo que se anexa al presente. Condiciones de venta: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C.C y C. No se acepta la compra en comisión. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultados de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287) y un aviso económico en el diario El Litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del I.V.A. - que no está incluido en el precio - será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Hágase saber al peticionante que el pago de la seña no se encuentra comprendida en la compensación de crédito, en caso de resultar comprador

el actor. Para mayor información dirigirse al Juzgado de referencia o a la martillera actuante. T.E. 0342 154 327 818. 9/6/14. Fdo. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 232657 Jun. 16 Jun. 23

POR

CAROLINA ELISABET GAUCHAT

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Circuito Nº 16 de esta ciudad de Ceres (Sta. Fe), en los autos caratulados COOP. AGRIC. y GANADERA LA TRINIDAD LTDA. c/Ots. s/EJECUTIVO, (Expte. 971/2011); se ordeno que el Martillera Pública Carolina Elisabet Gauchat, venda en pública subasta, las partes indivisas del inmueble embargado en autos, el día 3/7/14, a las 10 hs. o el día inmediato posterior si este resultare inhábil. La venta se realizara en el Juzgado Comunitario de Hersilia sobre la base del Avalúo Fiscal de \$ 54.974,26 y de no haber postores con la retasa del 25%. En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. Descripción del inmueble: Dos fracciones de terreno, con todo lo clavado plantado edificado y demás adherido al suelo, que son parte de los lotes 24 y 29, de la Sección Cuarta de la Colonia de Hersilia, Departamento San Cristóbal, de esta provincia. Que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto J. C. Rufino e inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 24.382 y que divididos por el Canal número cuatro de San Cristóbal miden: a) Una fracción designada con el numero Tres a. que mide: seiscientos veinticinco metros en los costados Norte y Sud, mil doscientos cuarenta y cuatro metros treinta y tres centímetros en el Costado Este y mil doscientos cuarenta y cinco metros en el costado Oeste, la que dentro de los ángulos A-B-M-L-A encierra una superficie de Setenta y Siete Hectáreas, Setenta y Nueve Areas, Quince Centiáreas y Seis Mil Doscientos Cincuenta Centímetros Cuadrados. Lindando al Norte, canal de por medio, con la fracción "3b"; al Este, con la fracción "2 a"; al Sud: con ruta Treinta y cuatro y al Oeste, con el resto del Lote Veinticuatro; y b) Otra fracción designada como "Tres b", ubicada al Norte del referido canal, que mide: Seiscientos veinticinco metros en los costados Norte y Sud: nueve metros en el costado Oeste, y nueve metros sesenta y siete centímetros en el costado Este, la que dentro de los ángulos C-D-E-N-C forman una superficie de Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Metros Tres Mil Setecientos Cincuenta Centímetros Cuadrados. Lindando al Norte, con camino público al Este con la fracción "2b"; al Sud: con canal número cuatro y al Oeste con propiedad de Francisco Favaro. (fs.50-51). El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 187 Par Folio 1090 Nº 68720 Dpto. San Cristóbal, e informa que el demandado es titular, registrando embargo de fecha 19/10/09 por \$ 37.266,53 Agroalimentos Colonia Rosa S.R.L. c/Ots. s/Ejecutivo (Expte. Nº 589/2009) Juzgado de Distrito Judicial Nº 10 1era Inst. Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal. Embargo de Fecha 30/08/10 por \$ 12.000 Rodríguez Alfredo Santiago c/Ots. s/Ejecutivo (Expte. Nº 501/2010) Juzg. 1ra. Inst. Distr. Nº 10 C.C.L. de San Cristóbal. Embargo de fecha 23/02/11 por \$ 22.966,84 Coop. Agric. Y Ganadera La Trinidad c/Ots. s/Ejecutivo (Expte. Nº 1052/2010) Juzgado de 1era Instancia de Circuito Nº 16 de Ceres Embargo de fecha 12/04/11 por \$ 11.839,44 Comuna de Hersilia c/Ots. s/Apremio (Expte. Nº 370/2010) Juzgado de 1era Instancia de Circuito Nº 16 de Ceres. Embargo de fecha 25/07/2013 por \$ 16.274,44 Coop. Agric. y Ganad. La Trinidad c/Ots. s/Ejecutivo (Expte. Nº 971/2011) Juzgado de 1era. Instancia de Circuito Nº 16 de Ceres - (fs 105-106-107-108) De la constatación Judicial surge: inciso 1- Mejoras Existentes: Se considera a estas dos fracciones de terreno como una sola de aprox. 78 (setenta y ocho) hectáreas, en el Sector Norte se observa el trazado de un canal identificado con Nº 4. El perímetro de estas fracciones está cercado, alambrado perimetral en parte de cuatro hilos (liso y de púas) en regular estado de uso y conservación en otra parte de seis hilos lisos con varillas y postes de madera, estos últimos en su mayoría de itin lonjeado, en buen estado de uso y conservación, en el sector Sud una tranquera de acceso en buen estado de uso y conservación. Actualmente dividida en porteros de aprox. 39 ha cada uno siendo el alambre divisorio de cinco hilos (liso) en buen estado de conservación. Existe un (1) molino con bebedero de medianera con la fracción de campo ex Humberto Favaro (lado este) en funcionamiento y en buen estado de conservación. No hay manga, corrales, ensenada, cargador ni baño. No existen construcciones ni edificaciones. El servicio de electrificación rural en esta zona es brindado por la cooperativa de Viv. Prov. De Obras y Serv. Publ. y Asist. De Hersilia Ltda. si bien esta muy próximo a estas fracciones de campo las mismas no lo poseen. No existen montes pero se observan bastantes renuevos de chañar además rastrojo de sorgo y pasturas naturales. La profundidad del agua actualmente es de 0.50 mts. aprox. La calidad de la tierra es apta principalmente para la explotación ganadera. Inciso 2) Distante aprox. a ocho (8) km. del centro urbano de este pueblo y a 1.200 mts. aprox. De la ruta nacional Nº 34 pavimentada los caminos que las circundan son de tierra, no poseen mejoras. Inciso 3) Según manifiesta el atendiente, Víctor Hugo Cantone D.N.I. 13.002.781, es propietario junto a sus hermanos Aldo Luis Cantone D.N.I. 13.002.782 y Carlos Alberto Cantone (quien falleció en el año 2007) Siendo ellos quien la ocupan.- (fs. 54) La Comuna de Hersilia Informa: que se adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble la suma total de \$ 41.428,28 (fs. 96). El Comité de Cuenca de Hersilia Informa: que adeuda los periodos 2008/5-6-2009/tot. 2010/tot 2011/tot 2012/tot 2013/tot 2014/1 haciendo un total de la deuda de \$ 5.223,08- La A.P.I. informa que la partida inmobiliarias 07-02-00-035409/0002-2 adeuda los períodos comprendidos entre el año 2006/1 a 2014/2 la suma de \$ 1.238,87; PII 07-02-00-035409/0009-5 los períodos comprendidos entre el año 2005/1 a 2014/2 la suma de \$ 4.515,44 haciendo un total de la deuda de \$ 5.754,31 (fs. 83). El comprador abonara en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedaran a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras lo que se dará a conocer por edictos, se informara en el acto de subasta y se consignara en el acta de remate. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETÍN OFICIAL, un periódico local y Puertas de Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes. Notifíquese a la demanda por cédula y a los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula debiendo procederse con posterioridad a la subasta conforme lo

dispone el art. 506 CPCC.- Notifíquese. Fdo Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza) Dra. Alicia Longo (Secretaria). Informes en la secretaria del Juzgado actuante, y/o la Martillera al T.E. 03491-474220-15503478. Alicia Longo, secretaria.

\$ 33 232685 Jun. 16 Jun. 18
